



**LA BALANZA COMERCIAL EMITE NÚMEROS DE SALDO POSITIVO**

# Bolivia registra **superávit comercial** de \$us 68,9 millones hasta septiembre de 2024

• De acuerdo con el INE, se experimentó un cambio significativo en el comportamiento económico del país.

P.3



**EL MANDATARIO ANUNCIÓ LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS**

## El Presidente entregó 1,7 toneladas de ayuda humanitaria a los damnificados en Bajo Llojeta

P.7

// FOTO: PRESIDENCIA

Hidrocarburos reporta avance en la normalización del **abastecimiento** de gasolina y diésel

P.2

Yamandú Orsi y Carolina Cosse ganan las **elecciones en Uruguay** y la izquierda retorna al poder

P.20

**La lucha antidroga afectó al narcotráfico en más de \$us 635 MM y logró la desarticulación de nueve organizaciones criminales**

P.9

# Economía

• Angélica Villca

**CON EL FIN DE NORMALIZAR EL ABASTECIMIENTO**

## Aplican aumento de volúmenes y controles de venta de carburantes en todo el territorio

El ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo, afirmó que con los volúmenes incrementales más los controles de la ANH contra el agio y la especulación de carburantes se espera normalizar la situación del abastecimiento y dar tranquilidad a la población.

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, afirmó que las entregas de diésel se elevaron de siete a nueve millones de litros diarios, a escala nacional.

Explicó que los volúmenes incrementales se aplican a escala nacional para la distribución y comercialización de combustibles. “Con estos volúmenes incrementales, esperemos que en un corto periodo de tiempo, más los controles que tenga que aplicar la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), para evitar el tema del agio y la especulación de las personas inescrupulosas, podamos regularizar el mercado a la brevedad posible en un menor periodo de tiempo”.

Enfatizó en que con las dos acciones el Gobierno espera normalizar el abastecimiento de combustibles y así dar tranquilidad a la población. A estas medidas se suman la llegada de volúmenes importantes de diésel y de gasolina de importación.

### ABASTECIMIENTO

La autoridad indicó que, actualmente el abastecimiento de gasolina en el país se normalizó y el de diésel se encuentra en proceso.

“En cuanto a gasolina se puede decir que ya estamos

en una situación prácticamente normal, tenemos algunos horarios picos en que se generan colas en algunos sectores pero como toda la población se puede dar cuenta en

gasolina ya estamos entrando en periodo normal de lo que es la distribución”, expresó en entrevista en Bolivia TV.

Agregó que en el tema del abastecimiento de diésel todavía avanza un período de regularización, no obstante con la entrega de los volúmenes incrementales se espera cubrir el déficit en un menor tiempo posible.

“De los siete millones de litros (de diésel), más o menos,

que se consumen diariamente, estamos llegando prácticamente a los nueve millones de litros, con el fin de que se pueda realmente cubrir ese déficit en un menor plazo y de esa manera podamos llegar a una normalización o una regularización del mercado en menor plazo”, dijo Gallardo.

### PLAN

En cuanto a los controles contra el agio y la especula-

ción de carburantes, la ANH activó un plan de contingencia con el apoyo de efectivos militares y policiales para evitar repetitividad de carguíos en estaciones de servicio. “Además de la ANH, también todas las empresas del sector de hidrocarburos actualmente están realizando un apoyo en lo que es la distribución en las estaciones de servicio para reducir la repetitividad de carga”.



Comercialización de combustibles en una estación de servicio.

// FOTOS: YPFB

### Gobierno eroga \$us 56 millones a la semana para la subvención de hidrocarburos

El Gobierno eroga un presupuesto semanal de al menos \$us 56 millones para la subvención de hidrocarburos en el país, informó el ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo.

“Obviamente es un volumen muy importante, más o menos alrededor de unos 56 millones de dólares por semana es lo que eroga el Estado para garantizar lo que sería la subvención de los combustibles”, dijo la autoridad.

Con esta subvención, el Gobierno mantiene el litro

del diésel en Bs 3,72 y de la gasolina en Bs 3,74.

Gallardo detalló que, para 2025, dentro de lo que fue la elaboración del presupuesto para la partida de combustibles, se tomó en cuenta también el costo de la subvención con el objetivo de mantener el beneficio durante esa gestión.

“Nosotros tenemos una erogación variable dependiendo los precios del mercado, en cuanto a los volúmenes, importamos más de 50 por ciento de gasolina; y en diésel, estamos con un 86 por ciento de importación”.



Camiones cisterna transportan carburantes.

# Economía



Las exportaciones bolivianas muestran una tendencia ascendente.

// FOTO: ARCHIVO

## DATOS DEL INE A SEPTIEMBRE DE 2024

# Balanza comercial boliviana registra saldo positivo de \$us 68,9 millones

De abril a septiembre, el país acumuló un saldo positivo de \$us 135 MM, lo que contribuyó a revertir las tendencias negativas del primer trimestre.

• Jocelyn Chipana

**El director del Instituto Nacional de Estadística (INE), Humberto Arandia, informó que la balanza comercial de Bolivia alcanzó un saldo positivo de \$us 68,9 millones a septiembre de 2024, marcando un cambio significativo en el comportamiento económico del país durante el año.**

“Claro que sí, al mes de septiembre ya empezamos a mostrar una recuperación continua que se da desde abril. Y evidentemente a septiembre hemos registrado un saldo positivo en la balanza comercial. Es decir, las exportaciones son mayores que las importaciones en 68,9 millones de dólares”, manifestó Arandia.

Este resultado, según el director, refleja una recuperación sostenida que comenzó

en abril y ha fortalecido el panorama económico nacional.

Arandia recordó que el primer trimestre del año estuvo marcado por un déficit comercial acumulado de \$us 464 millones, una situación que generó tensiones en el mercado cambiario debido a la limitada disponibilidad de dólares.

Este contexto propició especulación y presiones, alza en el tipo de cambio del mercado paralelo, incrementando las preocupaciones sobre la estabilidad económica del país. Sin embargo, el escenario comenzó a cambiar a partir de abril, cuando las exportaciones empezaron a superar a las importaciones de manera sostenida.

El director del INE destacó que entre abril y septiembre el país acumuló un saldo comercial positivo de \$us 135 millones, lo que contribuyó a revertir las tendencias negativas del primer trimestre.



El director del Instituto Nacional de Estadística (INE), Humberto Arandia.

Este superávit, según explicó, representa no solo un alivio para el sistema financiero boliviano, sino también una mayor disponibilidad de divisas en el mercado local. Esto permite reducir las presiones sobre el tipo de cambio, estabilizando el sis-

tema cambiario y brindando mayor certidumbre tanto a consumidores como a empresarios.

Arandia hizo hincapié en la necesidad de basar los análisis económicos en cifras concretas y evitar discursos políticos que puedan distorsionar la realidad.

“Los números nunca mienten; uno más uno siempre será dos, sin importar el lugar o las circunstancias. Es fundamental entender que los datos reflejan la realidad económica, mientras que los discursos políticos muchas veces buscan satisfacer intereses particulares o sectoriales”, afirmó.

El director también resaltó que este saldo positivo tiene implicaciones directas en la economía del país.

Señaló que al aumentar la disponibilidad de dólares, los empresarios tienen mayores oportunidades para liquidar sus ingresos en el sistema financiero formal, fortaleciendo así la oferta de divisas.

Esto, a su vez, reduce las tensiones especulativas en el mercado paralelo y genera mayor confianza en las políticas económicas implementadas por el Gobierno.

Este resultado positivo de la balanza comercial se enmarca en los esfuerzos del gobierno del presidente Luis Arce para fortalecer la economía productiva y garantizar la estabilidad financiera del país. La recuperación económica observada desde abril reafirma el compromiso de la gestión actual con el desarrollo sostenible, el fomento a las exportaciones y el equilibrio del mercado cambiario como pilares fundamentales para garantizar el bienestar de todos los bolivianos.

// FOTO: JORGE MAMANI

# Economía

• Angélica Villca

En las reuniones entre el Gobierno, ganaderos, comercializadores y exportadores de carne de res se aclaró que las exportaciones de este alimento no afectan el abastecimiento del mercado interno, ya que el país hace ventas externas de los excedentes luego de garantizar la provisión al país.

El ministro de Desarrollo Productivo, Néstor Huanca, explicó que el país cuenta con un hato ganadero de 11,5 millones de cabezas, de los cuales este año se faenan 1,6 millones, la cifra significa 347.200 toneladas (t) de carne de res, en tanto el país demanda 302.053 t del alimento. Restando de la cifra de carne faenada, hay un remanente de más de 44.000 t, de las cuales solo una parte se destina a la exportación.

“Para exportar solo se toma el saldo; este año, de las 44 mil toneladas solo 35 mil toneladas han sido autorizadas, de manera controlada, por tanto ese no puede ser motivo de desabastecimiento del mercado, por ello se descartó aquello”, dijo la autoridad en entrevista con Bolivia TV.

Agregó que con esta conclusión, por estrategia del país en favor de la economía nacional, se acordó con los sectores que el proceso de exportación de carne debe continuar y se le debe dar mayor seguridad.

Descartado este argumento, que era el principal para el estado de emergencia del sector de los comercializadores de

**SE LLEGÓ A ESTA CONCLUSIÓN EN LAS REUNIONES ENTRE LAS PARTES**

## Gobierno nacional y los ganaderos descartan que la exportación de carne afecte la provisión interna

El ministro Néstor Huanca explicó que se prioriza el abastecimiento al país, y de los excedentes se determina y autorizan las ventas externas.



Manejo de piezas de carne de res faenada para la comercialización.

// FOTO: ARCHIVO

carne, también se discutieron con el Gobierno otros puntos, como el tema de insumos para la alimentación del ganado y los centros de remate.

### CENTROS DE REMATE

Huanca detalló que los ganaderos no estarían llevando el ganado a los centros de remate y, por lo tanto, los comercializadores no los encuentran, “ese es el argumento también por el que ellos no pueden abaste-

cer con carne a la población boliviana, eso ha sido analizado muy a profundidad”.

Según los datos, los ganaderos se comprometieron a abastecer de manera normal

y en suficiente cantidad a los centros de remate para que los comerciantes puedan comprar.

Además se analizó el tema del abastecimiento de diésel para el traslado del ganado en

pie desde los centros productivos hacia los centros de remate, a lo que el Gobierno garantizó la provisión a través del Comité de Abastecimiento de Combustibles.

## Comprometen el suministro de carne de res de calidad y a precio justo

El Ejecutivo, a través de los ministerios del área, hizo las gestiones necesarias para lograr el abastecimiento de carne de res de calidad a precio justo, anunció ayer el ministro de Desarrollo Productivo, Néstor Huanca.

“Nosotros estamos seguros de que estamos superando esta coyuntura. Eso ha sido discutido en las reuniones (con los sectores de la cadena productiva de carne bovina) y, prácticamente, el Gobierno ha hecho las gestiones correspondientes para lograr el abastecimiento de carne de res con calidad para que la población boliviana acceda a comprar su alimento a precios justos”, afirmó.

Refirió que existía el argumento de que se exporta la me-

yor calidad de carne, no obstante se informó a la dirigencia de los vendedores (Contracabol) que hay ocho tipos de carne de res, de los cuales el mejor se queda en el mercado interno.

“La mejor carne, que es con grasa uniforme, de calidad siete y ocho, no se exporta y la que sale al mercado externo es con grasa mediana, de calidad cuatro, cinco y seis, por tanto ese argumento de que la mejor carne se estaría exportando también fue descartado”, dijo Huanca.

Otra de las conclusiones de la reunión, de la pasada semana, con los representantes de la cadena productiva, es que se determinó la conformación de una comisión de análisis de precios

de carne de res, constituida por el Viceministerio de Defensa del Usuario y representantes de la Confederación de Ganaderos de Bolivia (Congabol), Confederación Nacional de Trabajadores de Carne de Bolivia (Contracabol), Federación de Ganaderos de Santa Cruz (Fegasacruz), Federación de Ganaderos de Beni (Fegabeni), centros de remate y Senasag, que se reunirán al menos cada 90 días a objeto de garantizar el abastecimiento de carne de res a precio justo.

Una primera reunión de evaluación de esta comisión se desarrollará en 15 días para establecer cuánto se ha avanzado en los acuerdos y verificar el abastecimiento normal y precio de la carne vacuna.



Ganado en pie trasladado a centros de remate.

// FOTO: MDRYT

# Economía

• Milenka Parisaca

**La inflación, que registró un significativo incremento debido a los bloqueos del evismo, disminuirá en los próximos meses y podrá ser controlada en 2025, siempre y cuando no se repitan las medidas radicales como las impulsadas durante 24 días por Evo Morales, según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE).**

“En la medida en que no tengamos bloqueos, todo el resto de variables apunta a que vamos a tener una menor inflación y vamos a poder controlarla”, dijo el director del INE, Humberto Arandia, en entrevista con Bolivia TV.

La inflación de octubre en Bolivia registró un incremento del 1,64%, como resultado de los 24 días de bloqueo liderados por el expresidente Evo Morales y sus seguidores, que afectaron la oferta de productos y provocaron un aumento en los precios de los alimentos en los mercados. Con esta variación, el acumulado de enero a octubre alcanzó el 7,26%.

## RECUPERACIÓN GRADUAL

Además de los bloqueos, Arandia explicó que el incremento en la inflación también fue causado por la crisis climática y el entorno económico global desfavorable. Preciso que la inflación de octubre respondió a un problema de oferta y no de demanda, como sugieren algunos analistas, y afirmó que el indicador mejorará paulatinamente con el restablecimiento del abastecimiento en los mercados.

“Somos conscientes de que la inflación ha aumentado por falta de productos en el mercado, por la falta de abastecimiento. Por ende, si el abastecimiento se normaliza, los precios tienden a bajar”, destacó Arandia.

Como ejemplo, mencionó la caída gradual en el precio del pollo. En La Paz, el costo promedio del kilo, que alcanzó los Bs 23,60 durante los bloqueos, se redujo a Bs 16,20 después del cese de las medidas de presión.

Resaltó que los precios de los alimentos, que habían aumentado significativamente debido a los bloqueos del evismo, ya están mostrando una tendencia a la baja.



Los bloqueos convocados por Evo Morales causaron pérdidas millonarias a los bolivianos.

// FOTO: ARCHIVO

## PREVÉ ADEMÁS UNA RECUPERACIÓN EN LA PRODUCCIÓN

# El INE proyecta una menor inflación en los próximos meses si no se repite el bloqueo

Comparando con periodos inflacionarios del pasado, destacó que Bolivia tiene ahora mayor capacidad de reacción gracias a la bolivianización de su economía.

## COMPARACIÓN HISTÓRICA

El director del INE comparó la situación actual con la inflación registrada entre 1993 y 1995, durante el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, cuando Samuel Doria Medina era ministro de Planificación. En ese periodo, la inflación superaba el 11% anual, atribuida a una economía totalmente dolarizada y absolutamente dependiente de los “lujos internacionales”.

A diferencia de aquel periodo, destacó que Bolivia ahora opera mayoritariamente en moneda nacional, lo que le brinda una mayor capacidad de reacción a las políticas monetarias y fiscales. Esto permitirá superar la situación en menos tiempo, en contraste con el Gobierno de esa época, que tardó entre dos y tres años en controlar sus niveles de inflación.

Arandia también enfatizó en que, luego de cuatro años de adversidades climáticas,

el país está ingresando en un periodo de estabilidad, lo que permitirá una mejora en la producción. Pero alertó de que este progreso depende de evitar conflictos políticos que deriven en bloqueos.

“

*En la medida en que no tengamos bloqueos, todo el resto de variables apuntan a que vamos a tener una menor inflación y vamos a poder controlarla”.*

**Humberto Arandia**  
Director del INE



El director del INE, Humberto Arandia, en entrevista con Bolivia TV.

// FOTO: CAPTURA DE VIDEO

# Política



Vocales presentan la boleta para las elecciones judiciales.

“

Es importante aclarar que las elecciones judiciales de este 15 de diciembre se celebrarán en todo el territorio nacional de forma parcial, lo que significa que no todos los departamentos van a contar con las papeletas completas”.

**Francisco Vargas**  
Vicepresidente del TSE

• Mónica Huancollo

Faltan 20 días para el día de las elecciones judiciales parciales. Debido a un fallo constitucional, no todos los departamentos contarán con las cuatro papeletas electorales para elegir a magistrados del Órgano Judicial y del TCP. Conozca qué regiones tendrán las boletas de sufragio completas y cuáles no.

## PARA LAS ELECCIONES JUDICIALES DEL 15 DE DICIEMBRE

# ¿Qué departamentos tendrán boletas de votación completas y qué regiones no?

Los comicios para elegir a magistrados judiciales se celebrarán en todo el territorio nacional, solo se exceptuarán las papeletas en algunos recintos.

El vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Francisco Vargas, aclaró en el programa *Desayuno informado* que las elecciones judiciales se celebrarán en todo el territorio nacional, pero, debido al fallo constitucional del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), no todos los departamentos contarán con las boletas de sufragio completas.

### PAPELETAS COMPLETAS

De acuerdo con el Auto Constitucional 0084/2024 emitido por el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), las elecciones judiciales proseguirán de forma completa en los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí y Chuquisaca.

En estas regiones en cada uno de los recintos electorales y mesas de sufragio los votantes contarán con las papeletas o boletas de alcance nacional y departamental para elegir a

los nuevos magistrados para el Consejo de la Magistratura (CM), Tribunal Agroambiental (TA), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y para el TCP.

### SOLO TRES BOLETAS

Debido a este auto, los departamentos de Beni, Pando, Cochabamba, Tarija y Santa Cruz no contarán con las boletas de sufragio para el TCP; solo con las papeletas del Consejo de la Magistratura, Tribunal Agroambiental y Tribunal Supremo de Justicia.

### DOS BOLETAS EN BENI Y PANDO

En tanto, en los departamentos de Beni y Pando no se contará con las boletas para elegir a candidatos del TSJ ni del TCP, esto por la Sentencia 0770/2024-S4 de 4 de noviembre.

Vargas afirmó que la intención del TSE era llevar adelante una elección judicial integral,

porque no se trata de comicios subnacionales, pero que deben cumplir el fallo constitucional, porque así lo establece el artículo 203 de la Constitución Política del Estado (CPE).

El artículo 203 de la CPE de Bolivia establece que las decisiones y sentencias del Tribunal Constitucional Plurinacional son obligatorias y vinculantes. Además, no se puede presentar ningún recurso ordinario contra ellas.

# 15

**DE DICIEMBRE** se celebrarán las elecciones judiciales parciales en Bolivia.



El vicepresidente del TSE, Francisco Vargas, presenta la boleta del TSJ.

# Política

// FOTO: ARCHIVO



Policías desbloquean los caminos.

## El anuncio de una marcha evista genera rechazo

• ABI

Legisladores en el MAS y de la oposición, además de organizaciones sociales cuestionaron el anuncio de una nueva marcha a la ciudad de La Paz por parte de Evo Morales y sus seguidores, como parte de sus acciones para insistir en asegurar su candidatura presidencial.

“Quieren hundir más a nuestro país, este tema político, prácticamente, trajo desfase económico”, aseguró el diputado del MAS Zacarías Laura en alusión al bloqueo evista de 24 días que agravó la situación económica.

Morales y sus seguidores se reunieron el viernes en Lauca Ñ y ratificaron su candidatura para 2025 y su jefatura en el MAS, pese a un fallo constitucional que lo margina de la presidencia del MAS al reconocer la dirigencia de Grover García. Mientras otro fallo constitucional lo inhabilita como candidato presidencial.

En esa reunión también definieron como medida de presión una marcha a la ciudad de La Paz.

“Lo que debía hacer Evo Morales es anunciar su jubilación (...) Seguramente vendrá (a La Paz) en su auto, haciendo un maratón de ida y vuelta, y nada de eso va a servir para eliminar sus procesos penales”, afirmó Alejandro Reyes, diputado de Comunidad Ciudadana.

## EL MANDATARIO DIJO QUE ESTÁ “CONMOVIDO” CON LA TRAGEDIA

# Presidente entrega 1,7 toneladas de ayuda humanitaria a damnificados en Bajo Llojeta

Frazadas, ropa y alimentos fueron entregados a las familias damnificadas. El mandatario se comprometió a la reconstrucción de las viviendas afectadas.

• Ahora el Pueblo

El presidente Luis Arce llegó ayer domingo hasta la zona del desastre en Bajo Llojeta, en la ciudad de La Paz, y entregó 1,7 toneladas de ayuda humanitaria a las familias damnificadas por la intensa lluvia que cayó el sábado en la noche y provocó una mazamorra. Se comprometió a la reconstrucción de todas las viviendas afectadas.

// FOTO: PRESIDENCIA



El presidente Luis Arce en Bajo Llojeta con ayuda humanitaria.

El mandatario dijo en sus redes sociales que se siente “conmovido” con la tragedia y en su recorrido por el barrio paceño escuchó los reclamos y pedidos de ayuda de los afectados, y comprometió la reconstrucción de viviendas y una investigación.

“A las y los vecinos afectados de la zona les decimos que no están solos, y que hemos instruido una investigación para precisar las causas de lo sucedido, porque es necesario tomar acciones

inmediatas para restablecer los barrios afectados y evitar que se repitan situaciones similares”, indicó en Facebook.

Defensa Civil desplazó personal y maquinaria para ayudar a los afectados.

Arce adelantó que más de 300 efectivos militares de las Fuerzas Armadas estarán movi-

lizados para ayudar en la zona “el tiempo que sea necesario”.

“Hemos venido, como Gobierno nacional, a hacer esta entrega de ayuda humanitaria y a decir a los vecinos que vamos a hacer todos los trabajos que sean necesarios para restablecer el barrio que hoy ha sido anegado. Y también, evidentemente, esto no puede quedar así. Hay que hacer una investigación”.

El mandatario recorrió a pie gran parte de la zona afectada y a su paso los damnificados le pedían apoyo. Muchos afectados llorando le hacían conocer que perdieron todo y que necesitaban ayuda para restablecer sus vidas.

La mazamorra anegó al menos 40 viviendas.

De acuerdo con el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, la visita del presidente Arce dio tranquilidad a los afectados, porque asumió el compromiso de movilizar equipos especializados de búsqueda de la menor desaparecida y maquinaria pesada para estabilizar la zona,

con el objetivo de evitar mayores problemas.

“El Presidente ha comprometido la reposición de las viviendas que han sido destruidas, para que los vecinos queden completamente tranquilos”, explicó, y anunció que se evaluará la instalación de campamentos.

“ A las y los vecinos afectados de la zona les decimos que no están solos, y que hemos instruido una investigación para precisar las causas de lo sucedido, porque es necesario tomar acciones inmediatas”.

**LUIS ARCE**  
Presidente





# Seguridad

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani Espíndola, informó que, en el marco de la Estrategia de Lucha contra el Narcotráfico 2021-2025, se logró afectar al patrimonio del narcotráfico en más de \$us 635 millones y desarticular nueve organizaciones criminales transnacionales dedicadas al tráfico ilícito de drogas.

Estos resultados son producto de una estrategia renovada que prioriza la coordinación internacional, el intercambio de información de inteligencia y la planificación de operativos simultáneos en frontera, particularmente con países vecinos”, explicó Mamani en una entrevista con el periódico **Ahora El Pueblo**.

La autoridad subrayó que la lucha contra el narcotráfico exige esfuerzos conjuntos debido a la transformación de las organizaciones criminales en redes transnacionales, con presencia en diversos países e integrantes de múltiples nacionalidades.

“Esta evolución nos obliga a trabajar de manera coordinada entre todos los países y organismos internacionales para desarticular estas redes delictivas”, agregó.

## RESULTADO ESTRATÉGICO

Desde la implementación de la estrategia en 2021, la administración del presidente Luis Arce intensificó los operativos de interdicción, obteniendo resultados destacados.

Estos logros se han alcanzado mediante la cooperación bilateral y multilateral con países vecinos como Brasil, Argentina, Chile y Perú, además de alianzas con organismos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Además, en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, el país ha consolidado relaciones bilaterales con Perú, Brasil, Paraguay, Argentina, Chile, Colombia y España, precisó el viceministro.

## COMO RESULTADO DE CUATRO AÑOS DE GESTIÓN

# Gobierno daña al narcotráfico en \$us 635 MM y desarticula nueve organizaciones criminales

La administración de Luis Arce ha enfocado sus esfuerzos en fortalecer la interdicción, estableciendo controles en zonas estratégicas y promoviendo operativos conjuntos en las fronteras del país. La estrategia 2021-2025 también incluye el uso de tecnología.

Droga incautada por la fuerza antidroga.



// FOTO: DEFENSA SOCIAL

“Los resultados son producto de una estrategia renovada que prioriza la coordinación internacional, el intercambio de información de inteligencia y la planificación de operativos simultáneos en frontera”.

**Jaime Mamani**  
Viceministro

## TRÁNSITO

Bolivia es uno de los principales países de tránsito de drogas en la región, debido a su ubicación geográfica estratégica. Según informes de la UNODC, las rutas del narcotráfico han evolucionado en los últimos años, operando a través de redes delictivas con una estructura flexible y transnacional.

En respuesta, el Gobierno boliviano ha enfocado sus esfuerzos en fortalecer la interdicción, estableciendo controles en zonas estratégicas y promoviendo operativos conjuntos en las fronteras.

La estrategia 2021-2025 también incluye el uso de tecnología para rastrear flujos financieros ilícitos, lo que ha permitido impactar económicamente en las organizaciones delictivas.

La administración del presidente Arce reafirmó su compromiso con la lucha contra el narcotráfico en cumplimiento de acuerdos internacionales y de su normativa interna, que prioriza no solo la interdicción, sino también la erradicación de cultivos excedentarios de coca y el desarrollo de alternativas económicas para las comunidades afectadas.

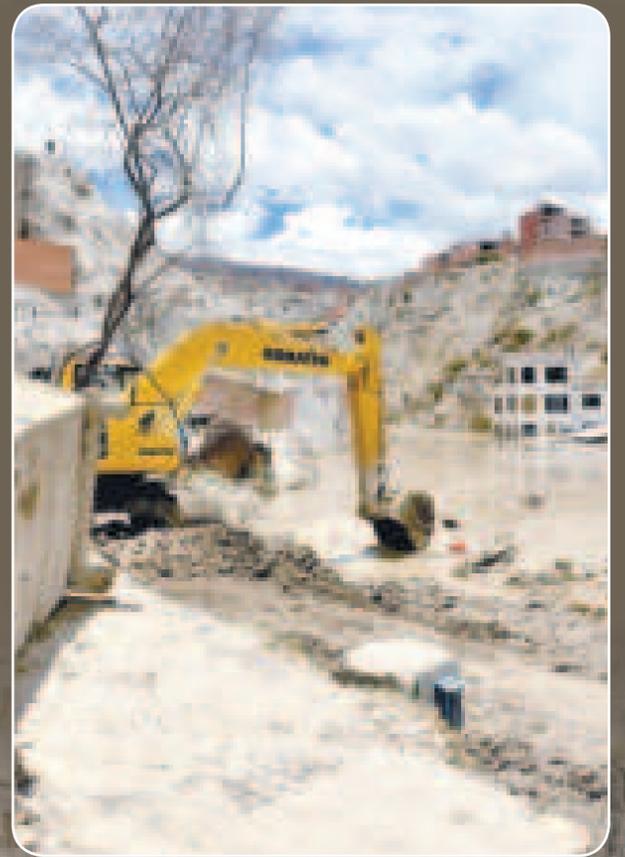
Desde 2021, Bolivia ha mantenido un promedio anual importante de hectáreas de coca erradicadas: 9.458 hectáreas en 2021, 10.260 en 2022, y 10.302 en 2023. A noviembre de 2025, la cifra ya supera las 8.000 hectáreas.

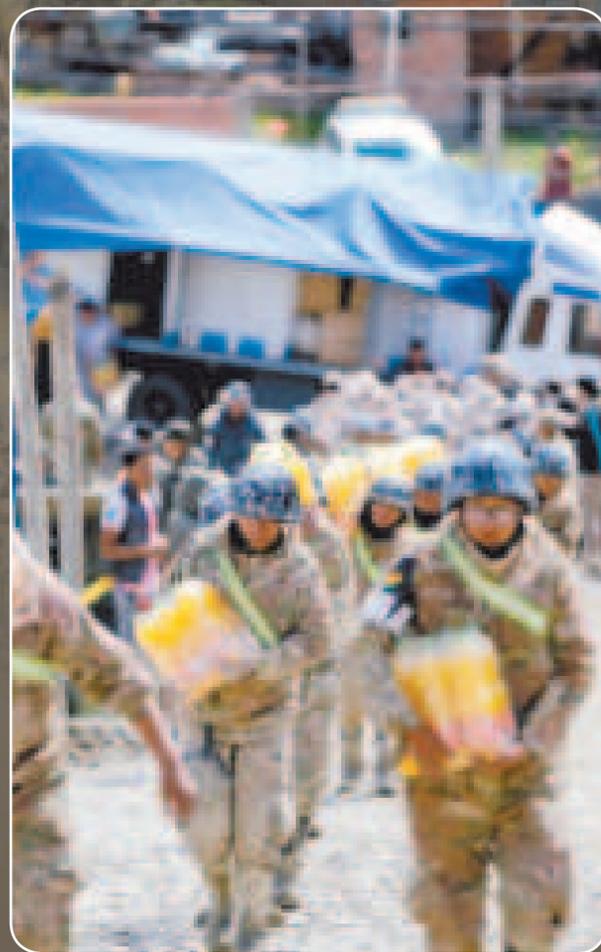
El viceministro destacó que las tareas de erradicación se ejecutan en cumplimiento de la Constitución Política del Estado y los acuerdos internacionales suscritos por Bolivia. Reconoció el esfuerzo de los equipos que participan en estas labores.

En Bajo Llojeta, ciudad de La Paz

# Hallan sin vida a la niña desaparecida y Defensa Civil acelera la limpieza luego de la mazamorra

El desastre afectó a entre 40 y 60 viviendas, causó graves daños materiales y dejó a varias familias damnificadas.





// FOTOS: PRESIDENCIA / MIN. DE DEFENSA

Efectivos de las Fuerzas Armadas intensifican las labores de limpieza, evacuación y estabilización de la zona de Bajo Llojeta en la ciudad de La Paz, luego del deslizamiento de mazamorra registrado la noche del sábado.

Bomberos y personal especializado encontró el cuerpo sin vida de la niña que fue reportada como desaparecida.

El desastre afectó a entre 40 y 60 viviendas, provocando graves daños materiales y dejando a varias familias damnificadas.

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó que el deslizamiento podría haberse originado por trabajos de movi-

miento de tierras desarrollados por una empresa de venta de nichos, un hecho que está bajo investigación para determinar responsabilidades.

“A ese delincuente tenemos que encontrarlo para darle una sanción respectiva porque imagínense, entre 40 y 60 viviendas están prácticamente bajo el agua. Las casas, las construcciones de un piso, están prácticamente sepultadas”, explicó Calvimontes.

**CUADRILLAS DE LAS FFAA**

Hasta ayer, tres cuadrillas de las Fuerzas Armadas han sido desplegadas para atender la emergencia. Estas unidades incluyen instructores

y personal del Regimiento Ingavi, efectivos de la Fuerza Aérea y especialistas del Servicio de Búsqueda y Rescate de la Armada Boliviana.

El equipo opera en turnos continuos, enfocados en la limpieza de escombros, la estabilización del terreno y la búsqueda de la niña reportada como desaparecida.

Durante la jornada de ayer, el presidente Luis Arce Catacora, acompañado por el Viceministro de Defensa Civil y autoridades militares, recorrió la zona afectada para evaluar los daños de primera mano y expresar su solidaridad a las familias damnificadas.

En el lugar se distribuyeron vituallas y suministros esenciales,

como agua potable y frazadas para aliviar las necesidades inmediatas de los afectados.

“La prioridad es garantizar la seguridad de las familias, estabilizar el terreno y brindar asistencia integral a quienes lo necesitan”, afirmó Calvimontes. Además, destacó la coordinación entre las instituciones estatales para enfrentar esta emergencia y evitar riesgos mayores.

Las autoridades han señalado que los trabajos de limpieza y búsqueda continuarán hasta restablecer las condiciones mínimas de seguridad en la zona y evitar nuevos desastres.



# Seguridad

## Ahora El Pueblo

**Bolivia ha registrado un crecimiento sostenido en los resultados del combate al narcotráfico en la última década, alcanzando cifras récord durante el gobierno del presidente Luis Arce, informó Jaime Mamani, viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas.**

Según Mamani, en cuatro años de gestión de gobierno, entre 2021 y 2024, se ejecutaron más de 40 mil operativos antinarcoóticos, se logró secuestrar un promedio anual de 62,07 toneladas de cocaína, una cifra significativamente superior a la de años anteriores.

El análisis comparativo del periodo 2014-2024 refleja un aumento notable en la cantidad de cocaína incautada. Mientras que en 2014 el secuestro de esta sustancia alcanzaba las 22,34 toneladas, en los últimos años se triplicó, alcanzando su punto más alto bajo la administración actual. Este desempeño se traduce en un incremento porcentual histórico del 299% respecto a los primeros años del periodo.

El gráfico también destaca una tendencia sostenida en el fortalecimiento de las acciones de interdicción desde 2020, con cifras que consolidan a Bolivia como un país clave en la lucha contra el tráfico de drogas a escala internacional.



Cocaína secuestrada por la FELCN, exhibida a la prensa nacional y extranjera.

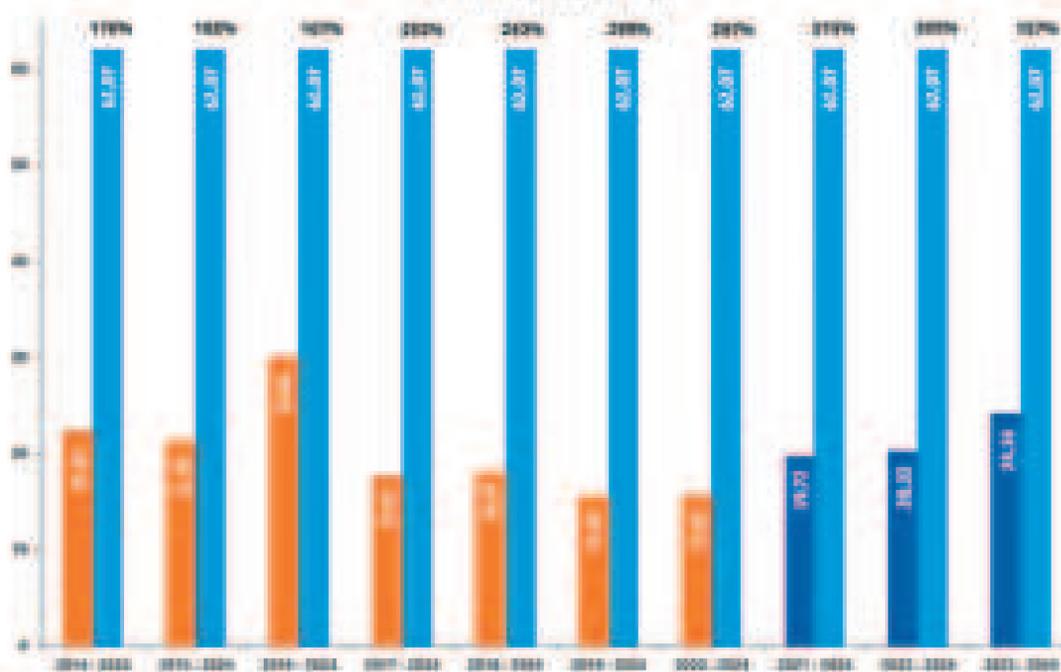
// FOTO: ARCHIVO

**ENTRE 2021 Y 2024 SE EJECUTARON MÁS DE 40 MIL OPERATIVOS**

## Bolivia triplica la incautación de cocaína al 'narco' con más de 62 toneladas anuales

La gestión del presidente Luis Arce Catacora marca un hito histórico en la lucha contra el narcotráfico con cifras récord en la última década.

**DATOS COMPARATIVOS ANUALES DE SECUESTRO DE COCAÍNA (2014 - 2024)**



Fuente: FELCN (2024 al 10 de noviembre)  
Datos expresados en toneladas

### GESTIÓN 2024

En lo que va de la presente gestión, se han ejecutado 8.968 operativos que resultaron en el secuestro de 62,07 toneladas de cocaína, así como 453,22 toneladas de marihuana. Además se destruyeron 1.386 fábricas de cocaína y 85 laboratorios, demostrando el impacto significativo de estas acciones en la producción y distribución de drogas.

Fruto de los operativos se aprehendió a 2.953 personas involucradas en actividades de narcotráfico.

El viceministro destacó la importancia de estas cifras como una muestra del compromiso del gobierno del presidente Luis Arce con la seguridad ciudadana y la lucha contra el crimen organizado.

“Estos resultados son el fruto del trabajo arduo y coordinado de nuestras fuerzas del orden, y reafirman nuestra política de cero

tolerancia frente al narcotráfico”, señaló la autoridad de gobierno.

El país, dijo, se ha convertido en un referente regional en la lucha contra el narcotráfico, gracias a la implementación de estrategias que combinan inteligencia, operativos, efectivos y cooperación interinstitucional.

Mamani aseguró que los logros registrados en los últimos años no solo fortalecen la seguridad interna, sino que también contribuyen a la estabilidad y la lucha contra este flagelo a nivel regional y global.

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), organismo especializado de la Policía Boliviana, desde su creación cumple con la misión asignada en la lucha contra este flagelo de la humanidad.

Su actuación ha permitido importantes resultados, desbaratando organizaciones criminales dedicadas a esta ilícita actividad.

# Seguridad

## EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS

# Varios operativos de control afectan al contrabando en más de Bs 1,5 millones

La lucha contra este delito se intensifica en el territorio nacional y el trabajo está encabezado por el Comando Estratégico Operacional.

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez Burgoa, informó que el Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) y las patrullas del viceministerio afectaron en las últimas 48 horas al contrabando un total de Bs 1.514.000.

“Ayer (sábado), aproximadamente a horas 03.30 de la madrugada, se ejecutó un trabajo en conjunto con la Unidad de Control Operativo Estratégico de La Paz y Oruro, cerca del Punto de Inspección Aduanero Puente Español, en el departamento de Oruro, donde se logró intervenir un camión color verde con carpa azul que se encontraba evadiendo el punto de control”, explicó Velásquez.

De acuerdo con la autoridad,



Mercadería de contrabando que fue comisada.

durante la intervención el camión hizo maniobras peligrosas llegando a impactar con una piedra, lo que produjo su vuelco. Se evidenció que transportaba mercancía de contrabando consistente en prendería usada.

“Se pidió el apoyo de una grúa para levantar el motorizado y dos furgones para el traslado de la mercadería de procedencia extranjera al recinto aduanero de Pasto Grande”, sostuvo.

Informó además que con la presencia del fiscal y el Control Operativo Aduanero (COA) se procedió con la aprehensión de seis personas. Se afectó al contrabando en Bs 560.000.

### MÁS OPERATIVOS

La Fuerza de Tarea Conjunta Alfa, en el sector de Berenguela, comiso un camión Volvo de color blanco con placa 1257-KRU con 50 rollos de tela, aproximadamente, con una afectación al contrabando en Bs 350.000.

En la misma jornada, la patrulla del Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando (VLCC), a 10 kilómetros de la frontera con Perú, en el sector de Chúa, comiso cuatro camiones: uno F12 de color blanco; otro de marca Nissan Cóndor, color blanco; un tercero también Nissan Cóndor, color azul; y el cuarto camión de marca Nissan Cóndor, color blanco. Los cuatro vehículos se dirigían a la frontera con Perú y transportaban abarrotados: 300 quintales de azúcar, 500 quintales de frangollo, 500 quintales de afrecho de arroz, 700 quintales de harina de soya, con lo que se afectó en Bs 466.000 al contrabando.

El sábado también se comisaron varios vehículos indocumentados con un valor aproximado de Bs 100.000.

Finalmente, el Batallón de Ingeniería II Gral. Román, parte del Comando Estratégico Operacional (CEO)-Andino, incautó un camión, en la tranca de Turkokala, Caranavi, en La Paz, que transportaba 10.000 litros de diésel, pero no contaba con la documentación correspondiente. En este operativo se tiene una afectación al contrabando de Bs 38.000.

// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA

## EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO

# La Fiscalía investiga dos casos de trata de menores con fines de explotación sexual

• Ahora El Pueblo

La Fiscalía Departamental investiga dos casos de trata de personas registrados en La Paz y El Alto. En el primero se aprehendió a Marco A. P. C., Yhonatan G. Q. H. y a Dayana M. B. M., quienes captaron a una menor de 15 años para explotarla sexualmente. El otro caso tuvo lugar en El Alto y ya se emitió la imputación en contra de Jonathan M. T. y Humberto M. T., quienes habrían captado a cuatro adolescentes.

“El Ministerio Público está desarrollando operativos y allanamientos en un trabajo conjunto con la Policía Boliviana para el rescate de las menores víctimas que habrían estado siendo explotadas sexualmente. Fruto de este trabajo se abrieron dos casos de trata de personas, en ambos se colectaron los suficientes elementos de convicción como el acta de acción directa, el registro del lugar, el acta de colección de indicios materiales, el acta de desfile identificativo, entre otros que permitirán sustentar la imputación formal y pedir la detención preventiva de los investigados”, informó el fiscal departamental

de La Paz, Luis Carlos Tórrez.

El primer caso se conoció el 22 de noviembre de 2024, mediante un operativo y allanamiento en un galpón del centro de la ciudad de La Paz, donde la menor de 15 años reconoció el lugar en el habría sido explotada sexualmente después de haber sido captada.

El segundo caso se conoció el 22 de noviembre de 2024, cuando efectivos policiales encontraron en un domicilio de la zona Villa Tunari de El Alto, a Jonathan M. T. junto a cuatro adolescentes de entre 16 y 17 años, quienes eran obligadas a consumir bebidas alcohólicas para presuntamente ser explotadas sexualmente.



Efectivos policiales durante el operativo.

// FOTO: FGE

# Seguridad



Simulacro de un accidente de tránsito con el objetivo de concientizar acerca de una conducción irresponsable.

// FOTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO

## Entre 2017 y 2024 se atendió a más de 160.000 accidentados

En ocasión del lanzamiento del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT), el gerente general de UNIVida SA, Larry Omar Fernández, indicó que entre los años 2017 y 2024 UNIVida atendió a más de 160.000 personas heridas en accidentes de tránsito en el país.

“Desde 2017 UNIVida ha atendido y ayudado a más de 160.000 accidentados en todo el territorio nacional, en todos estos casos la promesa de seguridad, auxilio y apoyo fue cumplida”, manifestó Fernández.

En un acto celebrado en el Campo Ferial Chuquiago Marka de la ciudad de La Paz, la noche del 15 de noviembre, la empresa de Seguros y Reaseguros Personales UNIVida SA lanzó oficialmente el SOAT 2024 y dio inicio a la comercialización del mismo en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre.



Larry Omar Fernández

## LAS COLISIONES Y LOS ATROPELLOS SON LAS PRINCIPALES CAUSAS

# Cuatro personas por día perdieron la vida en 2024 debido a accidentes de tránsito

En lo que va del año se registraron más de 15.000 hechos de tránsito que dejaron 1.480 fallecidos, según Omar Zegarra, director nacional de Tránsito.

• Paulo Cuiza

**En Bolivia, en 2024, cuatro personas por día perdieron la vida debido a accidentes de tránsito, de acuerdo con las estadísticas de la Dirección Nacional de Tránsito. En esta gestión se produjeron más de 15.000 hechos de tránsito que dejaron el saldo de 1.480 fallecidos.**

“Con bastante alarma, nosotros vemos que en el transcurso de este año se han registrado más de 15.000 siniestros producto de hechos de tránsito, entre los más frecuentes están las colisiones y los atropellos a peatones. De todos estos hechos de tránsito se han registrado lamentablemente la pérdida de vidas humanas. En total, aproximadamente, 1.480 personas han perdido la vida”, informó el director nacional de Tránsito, coronel Omar Zegada, durante el lanzamiento

del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT), el pasado 15 de noviembre.

En esta línea, Zegada apuntó: “Esto hace de que tengamos un promedio de aproximadamente cuatro personas muertas por día”.

### CONCIENTIZACIÓN

El jefe policial aseveró que es importante concientizar a los conductores sobre la importancia de adquirir el SOAT.

Resaltó además que la Policía Boliviana coordina con otras instituciones, como UNIVida, con el objetivo de reducir el tema de los accidentes de tránsito en el país.

### ESTADÍSTICAS

De acuerdo con datos del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD) en 2023 se produjeron 18.570 accidentes de tránsito, lo que repre-

senta un incremento del 4,55% con respecto a 2022, pues este año se produjeron 17.761 hechos de tránsito.

El año pasado, el 46,98% de los accidentes de tránsito se produjeron en el departamento de Santa Cruz. El 25,79%, en La Paz; el 9,13%, en Cochabamba; el 4,84%, en Tarija; el 4,17%, en Oruro; el 3,21%, en Pando; el 2,83%, en Chuquisaca; el 2,38%, en Potosí; y el 0,67%, en el departamento del Beni.

Entre los tipos de accidentes, el 49,79% es por colisión y el 19,36% por choques. Los atropellos representan el 17,70% y los embarrancamientos el 1,38%.

El 66,64% de los accidentes de tránsito son atribuidos a una falla del conductor como la conducción en estado de ebriedad o una imprudencia.

Otro dato estadístico tiene que ver con que el 73,39% de los hechos de tránsito son provocados por vehículos particulares y el 20,31% por movi- lidades del servicio público, según la OBSCD.



Campaña para una conducción responsable.

// FOTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO

## EL 45% DE LOS ACCIDENTES SON CAUSADOS POR MOTOCICLISTAS

• El viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, indicó que de los datos generales sobre accidentes de tránsito el 45% son generados por motocicletas. Señaló que el plan Seguros al Volante busca concientizar a los conductores en el uso de cascos de seguridad y sobre los accidentes, con lo cual se busca reducir los accidentes.

# Editorial

## Netanyahu y la responsabilidad por Gaza

La decisión histórica de la Corte Penal Internacional de emitir órdenes de detención contra el primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, y su exministro de Defensa Yoav Gallant marca un momento crucial en la justicia internacional, llega en un momento en que las cifras de víctimas en Gaza alcanzan niveles que estremecen la conciencia global.

Con cerca de 45.000 palestinos muertos, en su mayoría mujeres y niños, la decisión de la CPI trasciende el ámbito meramente jurídico para convertirse en un pronunciamiento moral sobre una de las crisis humanitarias más devastadoras de nuestro tiempo. Por primera vez en la historia, líderes de una democracia occidental moderna enfrentan acusaciones de crímenes de guerra y contra la humanidad por parte de un tribunal internacional.

La magnitud de la tragedia en Gaza no puede ser soslayada: barrios enteros reducidos a escombros, hospitales destruidos, escuelas bombardeadas, y una población civil que ha pagado un precio inconcebible.

La desproporción en el uso de la fuerza y el impacto devastador sobre la población civil han provocado una crisis humanitaria sin precedentes en la región.

Es significativo que esta decisión judicial llegue precisamente cuando la comunidad internacional observa con horror cómo el número de víctimas civiles continúa aumentando día tras día. La orden de detención no solo representa un hito jurídico, sino que también refleja la creciente preocupación global por la forma en que se ha conducido la operación militar en Gaza.

El hecho de que más de 120 naciones sean signatarias de la CPI otorga un peso considerable a estas órdenes de detención. Aunque países como Estados Unidos e Israel no reconozcan la jurisdicción del

tribunal, la decisión significa que Netanyahu y Gallant deberán limitar significativamente sus movimientos internacionales, evitando el territorio de los Estados miembros de la Corte.

La realidad de las más de 40.000 vidas perdidas en Gaza no puede ser ignorada en el análisis de esta decisión judicial. Cada número representa una tragedia personal, una familia destruida, un futuro truncado. La mayoría de estas víctimas –mujeres y niños– subraya la naturaleza particularmente trágica de este conflicto y plantea serias preguntas sobre la proporcionalidad y la distinción en las operaciones militares.

Si bien algunos países, como Argentina bajo el liderazgo de Milei, han expresado su apoyo a Israel, la decisión de la CPI refleja un cambio significativo en la percepción global del conflicto. El tribunal internacional ha enviado un mensaje claro: ningún líder, independientemente de sus alianzas políticas o poder militar, está por encima del derecho internacional humanitario.

La orden de detención contra Netanyahu y Gallant debe verse en el contexto más amplio de la responsabilidad internacional por la protección de civiles en conflictos arma-

dos. Las imágenes devastadoras de Gaza, los testimonios desgarradores de sobrevivientes y la magnitud de la destrucción han conmovido al mundo y exigen una respuesta de la comunidad internacional.

El hecho de que líderes de una democracia occidental enfrenten estas acusaciones sugiere que los estándares de responsabilidad están evolucionando hacia una aplicación más universal.

La tragedia de Gaza, con sus decenas de miles de víctimas civiles, permanecerá como un recordatorio sombrío de los costos humanos del conflicto y la importancia de hacer cumplir el derecho internacional humanitario.

Con cerca de 45.000 palestinos muertos, en su mayoría mujeres y niños, la decisión de la CPI trasciende el ámbito meramente jurídico para convertirse en un pronunciamiento moral sobre una de las crisis humanitarias más devastadoras de nuestro tiempo.

### WILMA ALANOCA Y EL VEHÍCULO OFICIAL



A PULSO

# Tribuna

## La nula e inútil Ley 075

**Armando Aquino Huerta**

El martes en la tarde del 19/noviembre/2024, Andrés Rodríguez, presidente de la Cámara de Senadores, fungiendo como presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, promulgó la Ley 075, que algunos dicen que definitivamente “manda a su casa a los magistrados autoprorrogados”; hecho que originó polémica en la llamada “clase política” y merece el análisis siguiente:

Promulgando la referida ley se suprimiría el derecho del pueblo boliviano a tener el servicio público inalienable e imprescriptible a la justicia —la justicia no es propiedad de los políticos— y consiguientemente a tener magistrados que presten ese servicio, lo que no puede ser porque la justicia es un servicio público esencial, ineludible, inalienable, imprescriptible y fundamental en el Estado, conforme dispone el Art. 178. I. de la Constitución Política del Estado (CPE) cuando dice: “La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano...”; por ello los magistrados fueron elegidos por el pueblo soberano y solo otra elección puede cambiarlos. Entretanto están obligados a cumplir sus funciones por EL BIEN COMÚN explicado por Aristóteles, Platón, Hegel, Sócrates y otros, así como se autoprorrogaron los diputados y senadores en 2019 para convocar a las elecciones generales de 2020. Por ello no debía promulgarse dicha ley.

Además, el 6/junio/2024, antes de instalar la sesión séptima de la Asamblea Legislativa Plurinacional, el mismo presidente del Senado fue notificado legalmente con

el RECURSO DIRECTO DE NULIDAD (interpuesto por el diputado Juan José Jáuregui) y con el Auto Constitucional 0254/2024-CA dictado por el Tribunal Constitucional, que dispuso como medida cautelar la suspensión de dicha sesión por incompetencia del convocante advirtiéndole su nulidad; sin embargo de ello, tal presidente llevó a cabo dicha sesión y sancionaron el proyecto de Ley 075; pero, el Auto Constitucional 0041/2024 de 19/junio/2024 declaró nulos de pleno derecho todos los actos realizados en dicha sesión del 6/junio/2024. Consiguientemente, es nula la promulgación de la Ley 075.

Es más, los Arts. 158 y 161 de la CPE no otorgan atribución a la Asamblea Legislativa Plurinacional para cesar a los magistrados mandándolos a su casa, conforme consta de la lectura de dichos artículos, peor todavía con efecto retroactivo desde el 2 de enero de 2024, porque el Art. 123 de la CPE dice: “La ley solo dispone para lo venidero y no tendrá efecto retroactivo...”; ni qué decir si no se publicó legalmente dicha ley hasta hoy día, y el Art. 164 de la CPE dice: “I. La ley promulgada será publicada en la Gaceta Oficial de manera inmediata. II. La ley será de cumplimiento obligatorio desde el día de su publicación...”. Por ello, los magistrados siguen y seguirán trabajando hasta que sean posesionados los nuevos magistrados. En consecuencia, la promulgada Ley 075 es ineficaz y no sirve para nada. Solo serviría para crear caos y para dar un golpe de Estado.

Sobre el valor legal del Auto Constitucional 0041/2024 de 19/junio/2024 dictado por el Tribunal Constitucional, que declaró nulos de pleno derecho todos los actos realizados en dicha sesión del 6/junio/2024, el Art. 8 de la Ley 027 del Tribunal Constitucional dice: “Las decisiones y sentencias del Tribunal Constitucional Plurinacional son de ca-

rácter vinculante y de cumplimiento obligatorio, y contra ellas no cabe recurso ordinario ulterior alguno”, y el Art. 15 de la Ley 254 del Código Procesal Constitucional dice: “Las sentencias, declaraciones y autos del Tribunal Constitucional Plurinacional son de cumplimiento obligatorio para los que intervienen en un proceso constitucional...”; en consecuencia, la Ley 075 es NULA DE PLENO DERECHO por imperio del Art. 122 de la CPE, y porque al promulgarla se cometieron los delitos de RESOLUCIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES Y DESOBEDIENCIA A RESOLUCIONES EN ACCIONES DE DEFENSA Y DE INCONSTITUCIONALIDAD tipificados en los Arts. 153 y 179 bis del Código Penal, por no leer la Constitución Política del Estado, las leyes 027 y 254, el Derecho Político, la Ciencia Política, la Doctrina Política, la Sociología Política, y EL CONTRATO SOCIAL de Jean-Jaques Rousseau, y los autores intelectuales y materiales de dichos delitos quedan sujetos a la jurisdicción y competencia de las autoridades bolivianas, conforme dispone el Art. 110 de la CPE que dice: “I. Las personas que vulneren derechos constitucionales quedan sujetas a la jurisdicción y competencia de las autoridades bolivianas. II. La vulneración de los derechos constitucionales hace responsables a sus autores intelectuales y materiales”. Ignorar las leyes no es valentía ni virtud.

Finalmente, por imperio de las disposiciones legales citadas, es INÚTIL la Ley 075 porque no logra nada útil para el Estado ni para el pueblo, no produce ningún resultado, no proporciona provecho, no sirve para nada; por ello nadie la aplicó hasta hoy día ni la aplicará nunca. Y así, el presidente del Senado resulta que se suicidó políticamente ¿Por qué?

## La compleja navegación urbana

**Raúl Zibechi**

Escritor uruguayo

La casi totalidad de experiencias de organización y resistencia de abajo que han permanecido a lo largo del tiempo se verifica en áreas rurales. El reciente segundo Encuentro Mesoamericano de Movimientos Sociales, realizado en Acteal, Chiapas, a comienzos de noviembre, en el que participaron 40 organizaciones mesoamericanas, y la Tercera Asamblea de Pueblos Originarios de la Región Choluteca en Defensa del Agua y la Vida, celebrada en la comunidad de Santa María Acuexcomac, Puebla, con la presencia de 27 pueblos originarios, son buena prueba de ello.

Las principales resistencias y defensa de tierras y territorios están siendo protagonizadas por los pueblos que viven en esos espacios y dependen de ellos, por lo que su defensa frente al despojo es vital para seguir siendo pueblos. Si no resistieran y se doblegaran ante la violencia deberían migrar a ciudades donde serían asimilados, lo que equivale a la muerte como colectivos humanos. Es el sentido común lo que los guía para seguir resistiendo.

En las ciudades la situación es completamente diferente, ya que en ellas dominan el individualismo y el consumismo, en tanto las resistencias al despojo que se presenta en la forma de especulación inmobiliaria son insuficientes para frenar el modelo de acumulación. La Comunidad Acatzingo en Izta-palapa (Ciudad de México) y los otros ocho emprendimientos urbanos de la Organización Francisco Villa de la Izquierda Independiente son muy valiosos, pero minoritarios. La ocupa-

ción otomí del INPI y su notable resistencia representa apenas una pequeña fracción de los casi dos millones de personas de pueblos originarios que habitan la megaciudad.

En toda América Latina existen colectivos y grupos que trabajan en las ciudades, con desigual resultado. Días atrás pude participar en diversos encuentros en Río de Janeiro, una de las ciudades más golpeadas por la alianza entre el Estado, sus fuerzas policiales, las milicias paramilitares y las iglesias evangélicas y pentecostales. Todas esas fuerzas confluyen en el control territorial en las favelas, donde trabaja la mayor parte de los colectivos con los que pude interactuar.

Buena parte de ellos está creando la Teia dos Povos (Red de Pueblos) en la ciudad de Río, en los dos o tres últimos años. Es evidente que el trabajo territorial avanza muy lentamente, pero se va extendiendo a nuevos espacios, aunque las relaciones son siempre inestables y su permanencia exige mucho esfuerzo.

Militantes de la Teia dos Povos trabajan en favelas como Complejo de Maré, Morro (cerro) de Formiga, la aldea indígena Marakanã, y en la ciudad de Maricá a una hora de Río. Mantienen buenas relaciones con la escuela Dandara del Complejo Alemão, el Movimiento de Comunidades Populares (MCP) del morro Chapadão, así como con la Alianza de Trabajadores de Base, que busca agrupar a trabajadores precarizados, y con varias cooperativas de trabajo urbanas. Todos ellos son colectivos que optaron por la construcción de autonomía territorial.

En la aldea Marakanã funciona la Universidad Pluriétnica Indígena (Upiam), donde se celebrará desde el 15 de este mes el Cuarto Congreso Internacional de Resistencia para fortalecer “la resistencia por la vida”, como destaca la convocatoria.

El colectivo de Maricá, llamado Ecovila Maricá, viene en su origen del Movimento Nacional de Luta por Moradia (MNLN), y hoy está articulado en la Teia dos Povos de Río de Janeiro. Ha resistido tres tentativas de desalojo de su ocupación de la Hacienda Río Fundo, pese a que el municipio es gobernado desde hace muchos años por el Partido de los Trabajadores (PT), de Lula. Varias decenas de familias desalojadas negocian un espacio para la construcción de una villa ecológica, la Ecovila Maricá, donde podrán levantar sus casas y comenzar una nueva vida.

En la favela Formiga organizaron una jornada en la que participaron 117 grafiteros de la ciudad, para consolidar la propuesta de Formiga Verde, en la que participarán varios colectivos del barrio dedicados al cultivo de huertas, el club literario de niños y el grupo de hierbateras.

En el debate se destacaron los pequeños avances, entre ellos que el MCP de Río consiguió duplicar la cantidad de “inversores” que aportan al banco popular de la favela. Aunque en ocasiones los colectivos son muy pequeños, consiguen sobrevivir en un medio como Río de Janeiro, donde la violencia es permanente y las amenazas constantes.

En los debates se hizo hincapié en el doble empobrecimiento de la vida en las favelas: la caída de los ingresos por la precarización del empleo y el encarecimiento de los alimentos, pero además la pobreza de horizontes y de la vida cotidiana. También se habló sobre la necesidad de fortalecer la formación, apelando a los sabedores de los barrios, y conociendo mejor las experiencias territoriales exitosas.

No resulta sencillo sobrevivir en los territorios de la exclusión y el empobrecimiento, navegando a contracorriente del sistema.





• AHORA EL PUEBLO

El Museo Nacional de Arte (MNA), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), alberga dos de los archivos documentales más valiosos del país: los fondos de Miguel Alandía Pantoja y David Crespo Gastelú. Ambos se consideran fuentes primarias esenciales para la investigación histórica y el estudio del arte boliviano.

Recientemente, el MNA recibió la visita de estudiantes de la materia de Archivística de la carrera de Historia de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), liderados por el docente Luis Oporto Ordóñez, quien también preside la FC-BCB. El propósito fue explorar el contenido de estos archivos, que ofrecen un legado invaluable para la historia y el arte boliviano.

La delegación de universitarios fue recibida por la directora del MNA, Claribel Arandia Tórrez; la jefa del museo, Jackeline Heredia Rojas, y la responsable de la biblioteca, Verónica Castro Lemus.

**EL 'PINTOR DE LA REVOLUCIÓN'**

Durante la visita, Castro Lemus presentó los detalles del archivo de Miguel Alandía Pantoja, destacado tanto por su activa participación política como por su legado artístico. Conocido como el 'Pintor de la Revolución', Alandía fue miembro de la Central Obrera Boliviana (COB) y contribuyó con publicaciones como *Rebelión*, *Pucara* y *Hombre*. Su obra em-

**OBRAS QUE REFLEJAN LA REVOLUCIÓN Y EL ALTIPLANO**

## El Museo Nacional de Arte custodia dos de los archivos más importantes del país

Una delegación de universitarios exploró y revisó los valiosos documentos históricos pertenecientes a Miguel Alandía Pantoja y David Crespo Gastelú.

blemática, *Huelga y Masacre*, pintada en 1954 en la sede de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, fue retirada en 1980 durante un periodo de represión política.

En el archivo también hay una colección de cuadernos editados de forma manuscrita bajo el título *La Revolución Cultural*. Esta colección consta de diez fascículos, por lo cual son ejemplares raros y curiosos, únicos en su género.

Castro explicó el gran impacto que causó la obra de Alandía en artistas contemporáneos como Diego Rivera, quien lo presentó en la primera Bienal de Arte como uno de los grandes muralistas.

“Su archivo era muy querido, lo llevaba a todas partes. Por ello, tras su muerte, su hijo, Miguel Alandía Vizcarrá, lo conservó y decidió donarlo a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia”, detalló.

El fondo documental comprende desde 1936 hasta 1979 y está compuesto por 25 expedientes organizados en series documentales que suman un total de 2.563 folios.

“Las series están agrupadas en contratos, correspondencia personal con grandes personalidades nacionales e internacionales, ensayos sociopolíticos, artículos de prensa, resoluciones sindicales, congresos de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, la Central Obrera Boliviana y la Federación Boliviana de Revolucionarios Artistas y Escritores, entre otros”, señaló.

La bibliotecaria destacó que este archivo político se nutre con la correspondencia de personalidades mexicanas como Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco, entre otras figuras. Este aspecto lo convierte en un archivo único en su género, con relevancia internacional.

“Los documentos son testimonios de los sucesos de la vida y obra del ‘Pintor de la Revolución’ durante el siglo XX”, añadió.

**EL 'PINTOR DEL ALTIPLANO'**

La exposición continuó con la explicación del archivo de David Crespo Gastelú, quien nació el 25 de octubre de 1901 en Corocoro, una localidad minera de la provincia Pacajes, en La Paz. Este artista combinó la poesía y su talento en la pintura para retratar el dolor del indio. Además, utilizó la caricatura como medio para expresar su fervor por el paisaje altiplánico y sus habitantes.

El fondo documental abarca desde 1918 hasta 1977 y está compuesto por 52 expedientes. Las series están organizadas en correspondencia personal interna y externa, documentos de identificación personal, discursos, apuntes de estudio, bocetos de dibujos, recortes de periódicos y caricaturas, entre otros.

Los estudiantes exploraron y revisaron estos archivos, encontrando en ellos verdaderas joyas y tesoros históricos. Entre los visitantes, Laura Sariah de la Peña destacó por su interés

particular: buscar en el Álbum de Caricatura de Gastelú algún vestigio de la obra que el artista dedicó a su bisabuelo, Néstor Peñaranda Durán, reconocido por traducir el Himno Nacional al idioma aymara y por su labor en la traducción de textos bíblicos.

“Es muy emocionante encontrar este boceto de la obra que tengo en mi casa y que está firmado como Apóstol de los Andes”, expresó conmovida.

Al concluir la visita al Archivo del Arte Boliviano, el docente y presidente de la FC-BCB, Luis Oporto Ordóñez, recomendó a los estudiantes revisar con detenimiento los documentos, destacando su valor como un legado invaluable para la historia de Bolivia.

El encuentro finalizó con un recorrido por las salas de exhibición más importantes del Museo Nacional de Arte. La directora del MNA, Claribel Arandia, y la jefa de museo, Jackeline Rojas, guiaron a los estudiantes, despertando su interés por el patrimonio museístico del país y reforzando la importancia de preservar la riqueza artística e histórica de Bolivia.

Ambos archivos, el de Alandía y el de Crespo Gastelú, no tienen reservas, restricciones ni confidencialidad. Están disponibles para usuarios internos, externos, investigadores y el público en general, previa solicitud de consulta y acceso al archivo, seguido del registro de un formulario de préstamo documental.

# 1918

A 1979 abarca el valioso fondo documental tanto de Miguel Alandía Pantoja como de David Crespo Gastelú, que se constituyen en fuentes primarias para la investigación histórica.



**ASFI** ASFI/DSC/R-276909/2024  
La Paz, 15 de noviembre de 2024



**SECRETARÍA DE OPERACIONES ADUANERAS**

**RESOLUCIÓN N° RD 01-109-24**  
La Paz, 21 NOV 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5, de la Constitución Política del Estado, establecen que son competencias privativas del nivel central del Estado, el Régimen Aduanero y el Comercio Exterior.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional; en este marco, el Artículo 42 de la referida Ley, establece que el Despachante de Aduana como persona natural y profesional, es auxiliar de la función pública aduanera y será autorizado por la Aduana Nacional previo examen de suficiencia para efectuar despachos aduaneros y gestiones inherentes a operaciones de comercio exterior por cuenta de terceros.

Que conforme señala el Artículo 44 de la citada Ley General de Aduanas, la licencia de Despachante de Aduana será otorgada por la Aduana Nacional conforme a los resultados del examen de suficiencia convocado y calificado por el tribunal examinador designado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; deberá ser personal, indelegable, intransferible y tendrá una vigencia de cinco (5) años calendario.

Que el Artículo 47 de la precitada Ley General de Aduanas, establece que los despachos aduaneros de importación podrán ser tramitados ante las administraciones aduaneras debidamente autorizadas al efecto, directamente por los importadores o por intermedio de los Despachantes de Aduana formalmente habilitados, en las modalidades y condiciones que se establezcan en el Reglamento.

Que el Artículo 41 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, modificado por el Decreto Supremo N° 3542 de 25/04/2018, dispone que el Despachante de Aduana es el auxiliar de la función pública aduanera, autorizado para realizar despachos por cuenta de terceros, sea que actúe de manera independiente o como representante legal, socio, accionista o dependiente, de una Agencia Despachante de Aduana, empresa industrial o comercial.

Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 49 del citado Reglamento a la Ley General de Aduanas, la Licencia permite a su titular solicitar la autorización para el ejercicio de actividades como Despachante independiente, representante legal, dependiente, socio o accionista, de una Agencia Despachante de Aduana, empresa industrial o comercial; en este entendido, a efectos de iniciar con el ejercicio de sus actividades deberá cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en los Artículos 51, 52 y 54 del referido cuerpo normativo.

**CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DAOR/I/340/2024 de 20/11/2024, justifica la elaboración del proyecto de Reglamento para la Regulación y Control de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera – Versión 3, señalando que el mismo se realizó en el marco del Manual para la Elaboración de Reglamentos, Manuales de Procedimientos, Fichas, Guías y Registros/Formularios, con Código A-G-UPECG-PD3, Versión 4, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-022-22 de 11/11/2022, habiéndose incorporando la definición de Punto de Atención de Despachante de Aduana, así como la obligación de actualización de documentos Solvencia Fiscal del Despachante de Aduana para la permanencia del registro del OCE; actualizando la asignación de jurisdicción para el Despachante de Aduana Independiente y la Agencia Despachante de Aduana, al igual que las formalidades de constitución de garantías, las causales de ejecución de las garantías, así como la transferencia y legalización de documentación, transferencia de trámite pendientes y la delimitación de jurisdicciones aduaneras.

Que consecuentemente el Informe AN/GNOA/DAOR/I/340/2024 de

20/11/2024, concluye: "(...) Es procedente y técnicamente viable la emisión y aprobación de una nueva versión del Reglamento para la Regulación y Control de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, el cual cumple con el objetivo de regular y controlar el ejercicio de actividades de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, así como establecer las formalidades y obligaciones para su funcionamiento, de acuerdo a normativa, siendo factible técnicamente para su aplicación por la Aduana Nacional y los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (...); recomendando finalmente, la elaboración del Informe Legal y proyecto de Resolución correspondiente.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/1645/2024 de 20/11/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en el Informe AN/GNOA/DAOR/I/340/2024 de 20/11/2024, emitido por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, se concluye que el Reglamento para la Regulación y Control de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, con Código GNOA-REG-13, Versión 3, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación por parte del Directorio de la Aduana Nacional".

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de lo dispuesto por el Inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, es atribución del Directorio de la Aduana Nacional el dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto.

Que el Artículo 33 Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el "Reglamento para la Regulación y Control de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera", con Código GNOA-REG-13, Versión 3, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

**TERCERO.-** A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, se deja sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-084-24 de 13/09/2024, que aprueba el "Reglamento para la Regulación y Control de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera", Código GNOA-REG-13, Versión 2.

**CUARTO.-** La Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización, Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo, dependiente de Gerencia General, Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana, serán responsables de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

**RESOLUCIÓN N° RD 01-109-24**  
La Paz, 21 NOV 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5, de la Constitución Política del Estado, establecen que son competencias privativas del nivel central del Estado, el Régimen Aduanero y el Comercio Exterior.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional; en este marco, el Artículo 42 de la referida Ley, establece que el Despachante de Aduana como persona natural y profesional, es auxiliar de la función pública aduanera y será autorizado por la Aduana Nacional previo examen de suficiencia para efectuar despachos aduaneros y gestiones inherentes a operaciones de comercio exterior por cuenta de terceros.

Que conforme señala el Artículo 44 de la citada Ley General de Aduanas, la licencia de Despachante de Aduana será otorgada por la Aduana Nacional conforme a los resultados del examen de suficiencia convocado y calificado por el tribunal examinador designado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; deberá ser personal, indelegable, intransferible y tendrá una vigencia de cinco (5) años calendario.

Que el Artículo 47 de la precitada Ley General de Aduanas, establece que los despachos aduaneros de importación podrán ser tramitados ante las administraciones aduaneras debidamente autorizadas al efecto, directamente por los importadores o por intermedio de los Despachantes de Aduana formalmente habilitados, en las modalidades y condiciones que se establezcan en el Reglamento.

Que el Artículo 41 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, modificado por el Decreto Supremo N° 3542 de 25/04/2018, dispone que el Despachante de Aduana es el auxiliar de la función pública aduanera, autorizado para realizar despachos por cuenta de terceros, sea que actúe de manera independiente o como representante legal, socio, accionista o dependiente, de una Agencia Despachante de Aduana, empresa industrial o comercial.

Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 49 del citado Reglamento a la Ley General de Aduanas, la Licencia permite a su titular solicitar la autorización para el ejercicio de actividades como Despachante independiente, representante legal, dependiente, socio o accionista, de una Agencia Despachante de Aduana, empresa industrial o comercial; en este entendido, a efectos de iniciar con el ejercicio de sus actividades deberá cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en los Artículos 51, 52 y 54 del referido cuerpo normativo.

**CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DAOR/I/340/2024 de 20/11/2024, justifica la elaboración del proyecto de Reglamento para la Regulación y Control de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera – Versión 3, señalando que el mismo se realizó en el marco del Manual para la Elaboración de Reglamentos, Manuales de Procedimientos, Fichas, Guías y Registros/Formularios, con Código A-G-UPECG-PD3, Versión 4, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-022-22 de 11/11/2022, habiéndose incorporando la definición de Punto de Atención de Despachante de Aduana, así como la obligación de actualización de documentos Solvencia Fiscal del Despachante de Aduana para la permanencia del registro del OCE; actualizando la asignación de jurisdicción para el Despachante de Aduana Independiente y la Agencia Despachante de Aduana, al igual que las formalidades de constitución de garantías, las causales de ejecución de las garantías, así como la transferencia y legalización de documentación, transferencia de trámite pendientes y la delimitación de jurisdicciones aduaneras.

Que consecuentemente el Informe AN/GNOA/DAOR/I/340/2024 de

20/11/2024, concluye: "(...) Es procedente y técnicamente viable la emisión y aprobación de una nueva versión del Reglamento para la Regulación y Control de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, el cual cumple con el objetivo de regular y controlar el ejercicio de actividades de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, así como establecer las formalidades y obligaciones para su funcionamiento, de acuerdo a normativa, siendo factible técnicamente para su aplicación por la Aduana Nacional y los Auxiliares de la Función Pública Aduanera (...); recomendando finalmente, la elaboración del Informe Legal y proyecto de Resolución correspondiente.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/1645/2024 de 20/11/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en el Informe AN/GNOA/DAOR/I/340/2024 de 20/11/2024, emitido por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, se concluye que el Reglamento para la Regulación y Control de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, con Código GNOA-REG-13, Versión 3, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación por parte del Directorio de la Aduana Nacional".

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de lo dispuesto por el Inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, es atribución del Directorio de la Aduana Nacional el dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto.

Que el Artículo 33 Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el "Reglamento para la Regulación y Control de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera", con Código GNOA-REG-13, Versión 3, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

**TERCERO.-** A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, se deja sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-084-24 de 13/09/2024, que aprueba el "Reglamento para la Regulación y Control de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera", Código GNOA-REG-13, Versión 2.

**CUARTO.-** La Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización, Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo, dependiente de Gerencia General, Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana, serán responsables de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




**SECRETARÍA DE OPERACIONES ADUANERAS**

**AVISO DE RENACE**

LA AGENCIA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS, GERENCIA NACIONAL DE RIESGOS Y FISCALIZACIÓN, GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, DEPENDIENTE DE GERENCIA GENERAL, GERENCIAS REGIONALES Y ADMINISTRACIONES DE ADUANA, SON RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**SECRETARÍA DE OPERACIONES ADUANERAS**

**AVISO DE RENACE**

LA AGENCIA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS, GERENCIA NACIONAL DE RIESGOS Y FISCALIZACIÓN, GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, DEPENDIENTE DE GERENCIA GENERAL, GERENCIAS REGIONALES Y ADMINISTRACIONES DE ADUANA, SON RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**Visita ahora [elpueblo.bo](http://elpueblo.bo) y entérate de las noticias más relevantes de Bolivia**

# Internacional

• Telesur

Con el 81,26% de circuitos escrutados, la Corte Electoral confirmó la victoria de Frente Amplio. Yamandú Orsi y Carolina Cosse ganan las elecciones, la fórmula ganadora sumaba 942.470 votos, mientras que Álvaro Delgado y Valeria Ripoll alcanzaban 898.767.

La vicepresidenta electa fue la primera en hablar en el escenario frente al hotel NH Columbia, e inició entonando "Tabaré, Tabaré" en recuerdo del expresidente Tabaré Vázquez: "Mi corazón se me sale. Nuestro corazón lo tienen ustedes", afirmó con alegría. Cosse saludó a los uruguayos que no votaron a su partido y mencionó: "Hoy se inicia el camino del futuro del Uruguay, el camino a la esperanza".

De acuerdo con las autoridades electorales, votó el 89,4% de los electores habilitados.

## LUIS ARCE

El mandatario del Estado Plurinacional de Bolivia Luis Arce felicitó al presidente electo de Uruguay.

"En nombre del Estado Plurinacional de Bolivia felicitamos al hermano @OrsiYamandu del Frente Amplio, el nuevo presidente electo de Uruguay. Su victoria cierra una gran jornada democrática que reafirma la unidad del hermano pueblo uruguayo, que apostó por la inclusión y la justicia social para garantizar su crecimiento".

## LA CORTE ELECTORAL CONFIRMÓ LA VICTORIA

# Yamandú Orsi y Carolina Cosse ganan en las elecciones presidenciales de Uruguay

El primer mandatario del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora, a través de sus redes sociales, felicitó al presidente electo.

La fórmula Orsi-Cosse gobernará durante los próximos cinco años.



// FOTO: AGENCIAS

"Ratificamos nuestra firme voluntad de seguir fortaleciendo nuestras relaciones de cooperación y hermandad. ¡Que viva la Patria Grande!", posteó.

## LUIS LACALLE POU

El presidente saliente Luis

Lacalle Pou anunció en su cuenta de X que llamó a Orsi para felicitar al presidente electo y ponerse "a las órdenes y empezar la transición apenas lo entienda pertinente", indicó en el mensaje.

Detalló que está convocado para el próximo martes el Consejo de Ministros, con el tema de la transición en la agenda.

## ÁLVARO DELGADO

El candidato por el Partido Nacional Álvaro Delgado admitió la derrota y felicitó al presidente electo en un mensaje

frente a sus seguidores: "Hoy los uruguayos definieron quién va a ejercer la presidencia de la República y quiero mandarles, desde aquí, con toda esta coalición de Gobierno, un fuerte abrazo y un saludo para Yamandú Orsi y para el Frente Amplio", dijo.

## AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE DOS PAÍSES

# Llega a Cuba la ayuda humanitaria de Brasil por el azote de dos huracanes

• Prensa Latina

**Cuba recibió ayer un cargamento de ayuda humanitaria de Brasil, que contribuirá con la atención a las personas afectadas por el azote reciente de dos huracanes a esta nación caribeña.**

Las 10 toneladas de comida deshidratada que llegaron por vía aérea esta jornada se suman a las 30 unidades de purificación de agua donadas por ese país

sudamericano que ya se encuentran en territorio cubano, informó la televisión nacional.

De acuerdo con el embajador de Brasil en La Habana, Christian Vargas, próximamente arribará otra carga con kits para la instalación de paneles solares y medicamentos, como parte de la contribución de su nación, en correspondencia con las excelentes relaciones de amistad y cooperación entre los dos países.

Al agradecer estos donativos, la viceministra de Comercio Exterior y la Inversión

Extranjera, Deborah Rivas, subrayó los vínculos bilaterales de colaboración, y recordó la reciente llegada de leche en polvo aportada por Brasil luego del paso de los meteoros que provocaron severos daños en varias provincias.

Organizaciones solidarias brasileñas también coordinan el acopio de ayuda humanitaria para apoyar los esfuerzos de recuperación que hace esta nación caribeña en medio del recrudecimiento del bloqueo de Estados Unidos.

// FOTO: PRENSA LATINA



Contenedores de ayuda humanitaria llegan a Cuba de Brasil.